

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00279.

De la revisión a la providencia del 8 de febrero de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en razón a que la clase de proceso es y no como allí se indicó.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

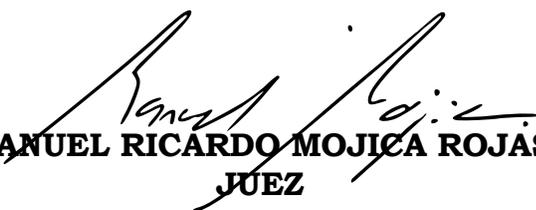
DISPONE:

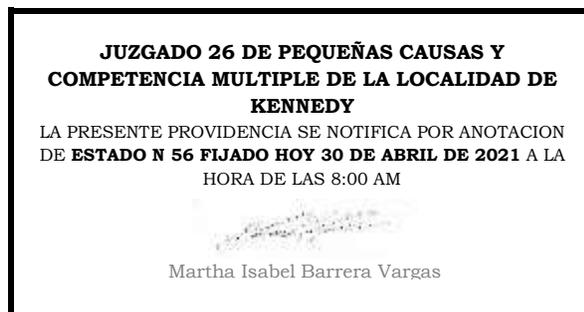
CORREGIR la providencia del 8 de febrero de 2021, así;

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por Confiar Cooperativa Financiera contra Andrés Sanabrial Gil y Gloria Nancy Sanabria de Sanabria, por pago total de la obligación.

En lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f0be6fa3fe2bab429f90d54e2c914873205b3f6f913484195bd901f
8826048c**

Documento generado en 29/04/2021 12:23:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**